

AYUNTAMIENTO **Aldea Real**



ACTA SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL DÍA 15 DE DICIEMBRE DE 2015.

En Aldea Real, siendo las 19,30 horas del día 15 de diciembre de 2015, se reunió el Pleno del Ayuntamiento en primera convocatoria, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, a fin de celebrar sesión ordinaria, a la que asistieron, previa convocatoria cursada al efecto, los siguientes miembros:

Asistentes:

SR. ALCALDE

D. Pedro García Martín

No asisten:

*Grupo político (IND)-P.S.O.E.:

*Grupo político P.P.:

SRS. CONCEJALES

*Grupo político (IND)-P.S.O.E.

D. Ricardo Tardón Losañez-Portavoz del grupo

D. José Tardón Herrero

D^a. Virginia Santamaría Gil

*Grupo político P.P.:

D. Jesús Escribano Díez-Portavoz del grupo

D^a. María Isabel Rosa Gómez.

D. Juan José Herranz Rosa.

Presidió el acto el Sr. Alcalde D. Pedro García Martín, y actuó como Secretario el del Ayuntamiento, D. Miguel Ángel Velasco del Amo.

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, de su orden se procede a deliberar y tratar, sobre los siguientes asuntos incluidos en el orden del día:

1.- APROBACION DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente se procede a dar conocimiento del acta de la sesión anterior de fecha 24-11-2015, que han recibido junto con la convocatoria de la presente, el cual es aprobado por unanimidad.

2. CORRESPONDENCIA OFICIAL.- Se da cuenta de los siguientes escritos:

1º) Nº 40 de fecha 01/10/2015 de la Mancomunidad de Municipios del Río Pirón (MAMPI), notificación del acuerdo plenario de 28/09/2015 sobre el uso de la barredora y gestión del servicio de limpieza viaria. El Pleno, una vez informado, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad de los presentes, acuerda:

- 1- Quedar enterado e informado.
- 2- Ratificar el acuerdo plenario de la Mancomunidad de Municipios del Río Pirón (MAMPI) de 28/09/2015 sobre el uso de la barredora y gestión del servicio de limpieza viaria.
- 3- Dar traslado de esta ratificación a la Mancomunidad referida a los efectos legales oportunos.

2º) Nº 7644 de fecha 28/09/2015 de la Diputación Provincial de Segovia, circular informativa sobre la nueva regulación de las Tesorerías y rendición de cuentas anuales.

3º) Nº entrada 208/2015 de fecha 17/11/2015 de la Consejería de Agricultura y Ganadería de la JCyL, inscripción Registro Explotaciones Agrarias 08/40/12809/0.

4º) Nº entrada 224/2015 de fecha 1/12/2015 del Servicio Territorial de Industria de la JCyL, incumplimiento 7 instalación de Baja Tensión.

El Pleno por unanimidad acuerda quedar enterado e informado.

3.- AGRUPACIÓN SECRETARÍA CLASE 3ª DE ALDEA REAL - SAUQUILLO DE CABEZAS: RESTRUCTURACIÓN PER LEGEM DE LA PLAZA DE SECRETARIA-INTERVENCIÓN A SECRETARIA-INTERVENCIÓN-TESORERÍA.



Se da cuenta por la Presidencia del expediente de reestructuración de la agrupación de Secretaría clase 3ª de Aldea Real y Sauquillo de Cabezas de la actual plaza de Secretaría-Intervención a la nueva plaza de Secretaría-Intervención-Tesorería, tras la modificación del apartado 2 del artículo 92 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local producido por el artículo 3 del Real Decreto-Ley 10/2015, de 11 de septiembre.

Considerando los criterios establecidos por la circular de octubre 2015 de la Dirección General de la Función Pública del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, respecto de la regulación de la función de Tesorería en municipios de menores de 5.000 habitantes.

Considerando la asunción por el Secretario-Interventor de las funciones de Tesorería implican nuevas funciones y responsabilidades a acumular a las ya existentes para dicho puesto de trabajo.

Considerando que el artículo 20.7 de la Ley 36/2014, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2015, prevé, como excepción a la prohibición de incremento de las retribuciones de los funcionarios públicos, las adecuaciones retributivas que resulten imprescindibles por el contenido de los puestos de trabajo.

Considerando que, conforme determina el artículo 3 del Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el régimen de retribuciones de los funcionarios de la Administración Local, el Pleno de la Corporación asignará nivel a cada puesto de trabajo atendiendo, entre otros, a criterios de especialización, responsabilidad y competencia.

Considerando que el desempeño de la Tesorería requiere de la necesaria especialización y una mayor responsabilidad y competencia para el titular del puesto de trabajo aglutinante de las tres funciones: Secretaría, Intervención y Tesorería.

Considerando que, por tanto, dicho puesto de trabajo ha de soportar un incremento cualitativo de sus funciones que merece tener su correlativo reflejo en el nivel del complemento de destino, lo que conlleva la consiguiente compensación económica.

Considerando que el argumentario anterior cabe trasladarlo, asimismo, al complemento específico asignado al puesto, toda vez que, tal y como se establece en el artículo 4 del mentado Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, este complemento se destina a retribuir, entre otros aspectos, la especial dificultad técnica y la mayor dedicación de los puestos de trabajo, dificultad que objetivamente se ve incrementada con la nueva función de Tesorería.

Resultando que el artículo 20.7 de la Ley 36/2014, de 26 de diciembre, de presupuestos generales del estado que prevé las adecuaciones retributivas que, con carácter singular y excepcional, resulten imprescindibles por el contenido de los nuevos puestos de trabajo.

Resultando que el artículo 22.2.i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, atribuye al Pleno la fijación de las retribuciones complementarias del personal funcionario.

El Pleno, una vez informado, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad de los presentes, ACUERDA,

1º) Dejar sin efectos per legem el nombramiento del Tesorero anterior del acuerdo plenario de 26-06-2015.

2º) Reestructurar per legem la agrupación de Secretaria clase 3ª de Aldea Real y Sauquillo de Cabezas de la actual plaza de Secretaría-Intervención a la nueva plaza de Secretaría-Intervención-Tesorería, reservada a funcionarios del Grupo A1, asignando a este puesto de trabajo el nivel 28 de complemento de destino, en consideración a la mayor especialización, responsabilidad y competencia derivadas de las nuevas funciones asignadas.

3ª) Asignar un complemento específico al puesto de Secretaría-Intervención-Tesorería específico por importe de 8.400,00 euros anuales, abonable en 14 pagas, en atención a su especial dificultad técnica, responsabilidad, y dedicación que requiere sus nuevas funciones.

A Y U N T A M I E N T O

Aldea Real



4º) Las retribuciones referidas de acuerdo con el estatuto de la agrupación en vigor se distribuirán a razón de Aldea Real el 57,50% y Sauquillo de Cabezas el 42,50%.

5º) Dar traslado de este acuerdo a los efectos legales oportunos, y especialmente se tenga en cuenta en las consignaciones presupuestarias para el 2016.-

6º) Demorar los efectos del presente acuerdo a partir de 1 de enero de 2016.

4.-PRESUPUESTO GENERAL PARA 2016.- Acto seguido por el Sr. Presidente de la Corporación se expuso a los presentes que, conforme a la convocatoria, debía procederse al examen y aprobación, en su caso del Presupuesto general para el ejercicio del 2016. La Corporación pasó a examinar detenidamente cada una de las consignaciones contenidas en el Presupuesto, tanto en gastos como en ingresos, así como las Bases de ejecución, y hallando conformes las obligaciones consignadas y los recursos con que ha de atenderse a aquellas, la Corporación, por unanimidad de los presentes, que representa la mayoría absoluta legal de sus miembros, y de conformidad con el informe del Sr. Interventor, acordó:

Primero.-Aprobar el Presupuesto general para el ejercicio del 2016, con el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS

Capítulos	Denominación	Euros
A) OPERACIONES CORRIENTES		
1.	Impuestos directos	71.000
2.	Impuestos indirectos	13.600
3.	Tasas y otros ingresos	51.000
4.	Transferencias corrientes	79.000
5.	Ingresos patrimoniales	17.700
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
6.	Enajenación de inversiones reales	-----
7.	Transferencias de capital	60.000
8.	Variación de activos financieros	-----
9.	Variación de pasivos financieros	-----
TOTAL INGRESOS		292.300

GASTOS

Capítulos	Denominación	Euros
A) OPERACIONES CORRIENTES		
1.	Gastos de personal	90.000
2.	Compra de bienes corrientes y de servicios	95.800
3.	Intereses	-----
4.	Transferencias corrientes	31.500
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
6.	Inversiones reales	75.000
7.	Transferencias de capital	-----
8.	Variación de activos financieros	-----
9.	Variación de pasivos financieros	-----
TOTAL GASTOS		292.300

Segundo.-Aprobar, igualmente, las bases de ejecución y las relaciones que integran el expediente, así como la plantilla de personal del Presupuesto expresado.

Tercero.-Que el presupuesto aprobado se exponga al público por el plazo de quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín oficial de la Provincia, a los efectos de oír reclamaciones y caso de no presentarse ninguna, se



entenderá aprobado definitivamente el Presupuesto sin necesidad de nuevo acuerdo, siguiéndose los demás trámites reglamentarios.

5.- RESTRUCTUACION CLAVEROS-GESTORES CUENTAS BANCARIAS.- Se da cuenta por la Presidencia del expediente de restructuración y cambio de los claveros-gestores de las cuentas bancarias del Ayuntamiento tras dejar sin efectos per legem el nombramiento del Tesorero anterior del acuerdo plenario de 26-06-2015 por la nueva reestructurar per legem la agrupación de Secretaría clase 3ª de Aldea Real y Sauquillo de Cabezas de la actual plaza de Secretaría-Intervención a la nueva plaza de Secretaría-Intervención-Tesorería . El Pleno una vez debatido el asunto, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad acuerda:

- 1º) Proceder a dar de baja de clavero-gestor en todas las cuentas bancaria a D.José Tardón Herrero.
- 2º) Proceder a restructurar la gestión de los claveros de todas las cuentas bancarias del Ayuntamiento con dos firmas mancomunadas Alcalde y Secretario-Intervención-Tesorero.
- 3º) Demorar los efectos del presente acuerdo a partir de 1 de enero de 2016.
- 4º) Se de dar traslado de este acuerdo a los efectos legales oportunos.

6.- ESCRITOS E INSTANCIAS DIVERSAS.

6-1º.- Se dio cuenta del escrito presentado por D. Jesús Ismael Tardón Santos registro de entrada nº 182/2015 de fecha 16/10/15 en el que solicita la retirada de un apoyo-poste de la alumbrado público sito en C/La Cruz por daños a la fachada de la vivienda del solicitante. El Pleno una vez debatido el asunto, previa deliberación, en votación ordinaria y unanimidad de los presentes acuerda:

- 1º.-Quedar enterado e informado.
- 2º.-Proceder a su arreglo.
- 3º. Que se dé traslado al interesado a los efectos legales oportunos.

6-2º.- Se dio cuenta del escrito presentado por Unión Fenosa Distribución S.A registro de entrada nº 231/2015 de fecha 11/12/15 en el que solicita la cesión de 16 m2 de sobrante de vía pública adscrito a la servidumbre del dominio eléctrico para proceder a ejecutar la obra SEG281 del proyecto nº 348515060078 de Sustitución y cambio del C.T. 40CA16 de Aldea Real del actual sito en C/Real Baja 25 Referencia Catastral 2200907VL0520S00001KE al nuevo en el sobrante de vía pública adscrito a la servidumbre del dominio eléctrico sito Camino de la Dehesa integrado en la 1/9097 según el plano anexo a la solicitud que es pieza inseparable a la misma. El Pleno una vez debatido el asunto, previa deliberación, en votación ordinaria y unanimidad de los presentes acuerda quedar enterado e informado y dejar pendiente el expediente para el estudio de la nueva ubicación.

6-3º.- Se dio cuenta del escrito presentado por D.Jesús Herranz Rosa registro de entrada nº 229/2015 de fecha 11/12/15 en el que solicita enganche de agua para nave ovino en la finca sita en el polígono 1 parcela 714. El Pleno una vez debatido el asunto, previa deliberación, en votación ordinaria y por mayoría absoluta con seis votos a favor y una abstención del concejal D. Juan José Herranz Rosa, acuerda:

- 1º.-Quedar enterado e informado.
- 2º.-Conceder, a D Jesús Herranz Rosa, autorización de enganche de agua potable a la red pública para la finca sita catastralmente polígono 1 parcela 714 de este término municipal. Aprobar la liquidación de la tasa de enganche de agua potable por importe de 93,33 euros. Que la autorización se concede con la condición de dejar en perfectas condiciones todas las instalaciones de servicios públicos que se vean afectadas por las obras, siendo a su costa todos los gastos de la instalación, y que por el incumplimiento de esta cláusula se originen. La conducción-acometida será de diámetro general para futuros enganches y quedara adscrita al dominio público. La autorización se concede sin perjuicio de terceros y salvo derecho de propiedad o servidumbres.

- 3º.-Que se dé traslado al interesado a los efectos legales oportunos.

AYUNTAMIENTO Aldea Real



7.- DECRETOS DE ALCALDIA.

Se da cuenta de los siguientes decretos aprobados por la Alcaldía desde la sesión anterior en que se dio conocimiento hasta la presente:

Nº	Fecha	Asunto
54/2015	02-10-15	Autorización cambio titularidad licencia actividad Bar Carlos
55/2015	20-10-15	Autorización Uso Centro Cultural AMPA San Isidro para 31/10/15
56/2015	20-10-15	Autorización cambio ubicación instalación ganadera menor D.Ricardo Tardón Losañez en 1/5098
57/2015	10-11-15	Prorroga licencia de obra D.Carlos Martín Herrero C/Pinanegrillo s/n
58/2015	10-11-15	Aprobación restablecimiento de derechos y recuperación ¼ paga extra 12/12 del personal del Aytº.
59/2015	24-11-15	Autorización Uso Centro Cultural D.Álvaro Escribano Llorente para 18/12/15
60/2015	01-12-15	Autorización Uso Salón Aytº AMPA San Isidro para 5 y 6/12/15
61/2015	04-12-15	Aprobación relación de facturas y gastos desde 1-9-15 al 30-11-15
62/2015	09-12-15	Licencia de obra y ambiental en 1/714, a D. Jesús Herranz Rosa, para nave ovino.

El pleno por unanimidad acuerda quedar informado, convalidar y ratificar dichos decretos.

8. RUEGOS Y PREGUNTAS.- Se da cuenta de las siguientes mociones, propuestas, ruegos y preguntas:

8.1º-Propuesta: De revisar el contrato de arrendamiento suscrito el 1-12-2011 con Dª: Mª. Ángeles Gómez Martín de arrendamiento de la vivienda Municipal sita C/Real Baja,28. El Pleno una vez debatido el asunto, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad acuerda

1º-Quedar enterado e informado.

2º.-Requerir a la arrendataria el pago de la factura 158 de fecha 1-11-2015 expedida por el fontanero D.Jesús Fernández Arranz por importe de 555,99 € de reparación de la calefacción como arreglo menor y uso ordinario de las vivienda según la cláusula sexta del contrato.

3º.-Proceder a rescindir el contrato a término si la arrendataria no asume dicha factura.

4º. Que se dé traslado al interesado a los efectos legales oportunos.

8.2º -Propuesta: Enviar escrito a las asociaciones de Aldea se Mueve y AMPA con las condiciones de uso de la vivienda Municipal de "Casa Médico" sita C/Real Baja-15; y requerirles la designación de un representantes responsable para el uso del citado inmueble. El Pleno una vez debatido el asunto, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad acuerda aprobar esta propuesta.

Y no habiendo más asuntos de que tratar en el orden del día por la Presidencia se levanta la sesión a las 21:00 horas, extendiéndose la presente acta que es firmada por la Sr. Alcalde y Secretario que doy fe.

Vº Bº

EL ALCALDE,

Fdo.: Pedro García Martín



EL SECRETARIO,

Fdo.: Miguel A. Velasco del Amo

